

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2024-MDUA/CS (Primera Convocatoria)

En la Oficina de Logística, ubicada en el 2° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, a los 23 días de agosto del año 2024, siendo las 13:20 horas, el Comité de selección, designado mediante: Formato N° 04, de fecha 01 de agosto del año 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2024-MDUA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**. procede con la apertura de ofertas electrónicas, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro:

#### PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. ALAIN BOZA QUISPE	Titular	X	DNI:	23249141
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. PAULINO MICHAEL CABANA CONDE	Titular	X	DNI:	44446398
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. CELESTINO CURO CASTILLO	Titular	X	DNI:	42241125

#### SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adecentancia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	14/08/2024	Válido		14/08/2024	10158655832	🗑️🔍📄
2	Proveedor con RUC	10249658249	VIVANCO FARFAN ALFREDO	13/08/2024	Válido		13/08/2024	10249658249	🗑️🔍📄
3	Proveedor con RUC	10250136469	LUNA SUARES SILVIA	16/08/2024	Válido		16/08/2024	10250136469	🗑️🔍📄
4	Proveedor con RUC	10442350880	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL	20/08/2024	Válido		20/08/2024	10442350880	🗑️🔍📄
5	Proveedor con RUC	10443862256	CARBAJAL EGOAVIL MIRIAN KELLY	21/08/2024	Válido		21/08/2024	10443862256	🗑️🔍📄
6	Proveedor con RUC	10457866777	TORRE VELILLE ROGER NOE	13/08/2024	Válido		13/08/2024	10457866777	🗑️🔍📄
7	Proveedor con RUC	10462282317	ATAUSUPA ORE PAUL PABLO	10/08/2024	Válido		10/08/2024	10462282317	🗑️🔍📄
8	Proveedor con RUC	10753532604	RODRIGUEZ TORRES JERSON JESUS	17/08/2024	Válido		17/08/2024	10753532604	🗑️🔍📄
9	Proveedor con RUC	20490080407	FIORELLA MOTORS FH E.I.R.L.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20490080407	🗑️🔍📄
10	Proveedor con RUC	20511597219	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20511597219	🗑️🔍📄
11	Proveedor con RUC	20529425351	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20529425351	🗑️🔍📄
12	Proveedor con RUC	20535151858	CTA & REPRESENTACIONES REYES S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20535151858	🗑️🔍📄
13	Proveedor con RUC	20568819056	CORPORACION ARAUCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ARAUCO S.R.L.	11/08/2024	Válido		11/08/2024	20568819056	🗑️🔍📄
14	Proveedor con RUC	20574649090	GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20574649090	🗑️🔍📄
15	Proveedor con RUC	20600074271	INVERSIONES DELVALLE J&A E.I.R.L.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20600074271	🗑️🔍📄
16	Proveedor con RUC	20605692053	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20605692053	🗑️🔍📄
17	Proveedor con RUC	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20608784722	🗑️🔍📄
18	Proveedor con RUC	20612808610	OLIMPO CORPORATE S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20612808610	🗑️🔍📄



## COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### TERCERO: PRESENTACION DE OFERTAS.

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico a través del SEACE.

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	22/08/2024	18:38:40	20608784722	22/08/2024	18:39:30	Enviado	Valido		
2	20529425351	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	22/08/2024	23:02:44	20529425351	22/08/2024	23:02:55	Enviado	Valido		
3	10250136469	LUNA SUARES SILVIA	22/08/2024	19:32:10	10250136469	22/08/2024	19:33:21	Enviado	Valido		
4	20574649090	CONSORCIO VRAEH	22/08/2024	19:47:57	20574649090	22/08/2024	19:50:58	Enviado	Valido		

### CUARTO: APERTURA DE LAS OFERTAS.

Acto seguido se procede con la verificación y evaluación de la documentación de presentación obligatoria requerido en la sección específica de las bases integradas para verificar su admisión si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia.

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria.

Donde:

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- El postor deberá adjuntar folletos y/o fichas técnicas y/o catálogos donde acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **(Anexo N° 6)**.



N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA										OBSERVACIONES	ESTADO
		a	b	c	d	e	f	g	h				
1	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI		NINGUNA	ADMITIDO
2	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	SI			VER NOTA 01	NO ADMITIDO
3	LUNA SUARES SILVIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI			NINGUNA	ADMITIDO
4	CONSORCIO VRAEM integrado por (DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL con RUC N° 10442350880 y GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C. con RUC N° 20574649090)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	ADMITIDO

NOTA 01: el postor, GRUPO FERNANDEZ PERU SAC, la oferta se considera NO ADMITIDA por los siguientes motivos:

**"Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento". (Resolución N°1882-2019-TCE-S1).**



## COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



1. El postor presenta lo siguiente:

Según bases integradas (pág. 20), se solicita:

DIMENSIONES	
Rueda delantera	90 / 90-19
Rueda trasera	110 / 90-17
Dimensión total	2075 x 812 x 1124

Oferta presentada por el postor (folio 12)

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Altura (mm)	1125 mm
Largo (mm)	2080 mm
Ancho (mm)	812 mm
Altura del asiento (mm)	835 mm

Visto las imágenes, el postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas de altura y largo del bien solicitados en las bases integradas.

Por todo lo expuesto la oferta se considera **NO ADMITIDA.**

### QUINTO: EVALUACION.

Luego de verificar los documentos anteriores, se verifica que prosigue a la evaluación de documentos, dando como resultado lo siguiente:

POSTOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	BONIFICACION 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
<b>EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.</b>	76,306.50 (60.00 puntos)	20 puntos (05 días calendarios)	10 puntos (15 meses)	10 puntos	5.00 puntos	105.00 puntos	1
<b>CONSORCIO VRAEM</b> integrado por (DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL con RUC N° 10442350880 y GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C. con RUC N° 20574649090)	99,000.00 (46.25 puntos)	20 puntos (05 días calendarios)	10 puntos (13 meses)	10 puntos	4.31 puntos	90.56 puntos	2
<b>LUNA SUARES SILVIA</b>	100,000.00 (45.78 puntos)	00 puntos (15 días calendarios)	00 puntos (00 meses)	00 puntos	0 puntos	45.78 puntos	3

### SEXTO: REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acto seguido, el Comité de selección verifica los requisitos de calificación de las ofertas presentadas por los postores, el mismo que tiene el siguiente resultado:

POSTORES	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	LUNA SUARES SILVIA	CONSORCIO VRAEM integrado por (DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL con RUC N° 10442350880 y GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C. con RUC N° 20574649090)
HABILITACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (**)	CUMPLE
ESTADO	DESCALIFICA	DESCALIFICA	CALIFICA

(\*) El postor: **EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.**, se **DESCALIFICA** por los siguientes motivos:

**"Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento". (Resolución N°1882-2019-TCE-S1).**



# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGÚN BASES INTEGRADAS (pág. 25) (**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**), se solicita lo siguiente:



C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<b>Requisitos:</b> Ing. Mecánico o Ing. Mecánico electricista. Experiencia mínima de tres años en sistema electrónico automotriz y/o mecánico automotriz <b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	

1. De la revisión integral de la oferta, **el postor no presenta ningún documento para acreditar la experiencia del personal clave (requisitos de calificación).**

Asimismo, este colegiado indica que la obligación de los postores no solo es presentar los documentos exigidos formalmente, **sino acreditar (como se señala en las bases integradas) que cuentan con la experiencia requerida**; el cual permita al Comité de selección, **determinar de forma certera el real alcance de la misma, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.** (Ver Res. N°1950-2019-TCE-S2).

Por todo lo expuesto la oferta se considera **DESCALIFICADA**.

(\*\*) El postor: **LUNA SUARES SILVIA**, se **DESCALIFICA** por los siguientes motivos:

**"Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento". (Resolución N°1882-2019-TCE-S1).**



SEGÚN BASES INTEGRADAS (pág. 23) (**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**), se solicita lo siguiente:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150.000,00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 13.500,00 (Trece mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de vehículos automotores en general.	

SEGÚN BASES INTEGRADAS (pág. 25) (**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**), se solicita lo siguiente:

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<b>Requisitos:</b> Ing. Mecánico o Ing. Mecánico electricista. Experiencia mínima de tres años en sistema electrónico automotriz y/o mecánico automotriz <b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	

1. De la revisión integral de la oferta, **el postor no presenta ningún documento para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, tampoco presenta la experiencia del personal clave (requisitos de calificación).**

Asimismo, este colegiado indica que la obligación de los postores no solo es presentar los documentos exigidos formalmente, **sino acreditar (como se señala en las bases integradas) que cuentan con la experiencia requerida**; el cual permita al Comité de selección, **determinar de forma certera el real alcance de la misma, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.** (Ver Res. N°1950-2019-TCE-S2).



## COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

---

Por todo lo expuesto la oferta se considera **DESCALIFICADA**.  
**SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

De conformidad al artículo 84° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO VRAEM** integrado por (DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL con RUC N° 10442350880 y GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C. con RUC N° 20574649090), por el monto de **S/ 99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**.

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:28 horas del mismo día, suscribiendo la misma en señal de conformidad.



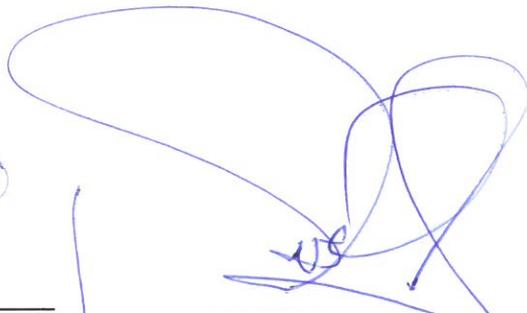
---

ING. ALAIN BOZA QUISPE  
PRESIDENTE TITULAR



---

LIC. PAULINO MICHAEL CABANA CONDE  
PRIMER MIEMBRO



---

C.P.C. CELESTINO CUERO CASTILLO  
SEGUNDO MIEMBRO